Asunción, 30 de Marzo de 2016

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 10

Ref.: LOCACION DE INMUEBLES N° 03/2016 "ALQUILER DE STAND PARA EXPOSICIONES EN FERIAS NACIONALES – AD REFERENDUM" ID N° 302.552

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco de **LOCACION DE INMUEBLES N° 03/2016 "ALQUILER DE STAND PARA EXPOSICIONES EN FERIAS NACIONALES – AD REFERENDUM" ID N° 302.552,** el mismo ha sido aprobado por Resolución N° 042, de fecha 17 de febrero del año 2016, el cual está integrado por el Abg. Edwin López Cattebecke Director Administrativo General de Administración y Finanzas, Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia Directora General de Promoción y Desarrollo, Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa Director Jurídico, Lic. Omar Rodrigo Mongelós Gonzalez Director Financiero, Sr. Antonio Concepción Cantero Director U.O.C., de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se manifiesta cuanto sigue:

Que, el Llamado realizado cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 06/2016**, emitido por el Dpto. de Presupuesto y de acuerdo al Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016, **en el Objeto de Gasto 250 Alquileres y Derechos.**

Que, al acto de apertura de sobre realizado en fecha 18 de febrero del corriente año, se presenta la Empresa **WAREHOUSE S.A.,** según consta en el Acta de Apertura de Sobre;

Que, a continuación se procede a verificar la oferta presentada para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Director General
Dirección Gral. de Administración

Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción
y Desarrollo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Empresa	Formulario de Carta/Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en art. 40 y el art. 20.	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Garantía de mantenimiento de oferta
WAREHOUSE S.A.	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE

DOCUMENTOS FORMALES

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas correspondiente a la empresa.	Cumple	No cumple
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	X	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X	
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	X	
e) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	X	
f) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	X	
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
h) Fotocopia Simple del Pago del Impuesto Inmobiliario del periodo vigente	X	
i) Garantía de Mantenimiento de la Oferta por Declaración Jurada	X	

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

ANTONIO CANTERO M.
Jefe de Contrataciones

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Que la Empresa **WAREHOUSE S.A.** presenta todos los documentos Sustanciales y Formales, exigidos en la Carta de Invitación de acuerdo al cuadro que detallamos más arriba.

COMPARATIVO DE PRECIOS POR ITEMS

Que, la oferta correspondiente es asentada en el cuadro comparativo de ofertas a fin de proceder al análisis pertinente

Que, de acuerdo a lo verificado en el cuadro de precios comparativos se pueden observan cuanto sigue:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	90151 803-001	Alquiler de Stand Expo Santa Rita		Alto Paraná	10	*Días*	1.900.000	19.000.000
2	90151803-001	Alquiler de Stand Expo La Paloma		Canindeyu	10	*Días*	1.100.000	11.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			30.000.000

Capacidad Legal

"Podrá participar en esta procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la capacidad legal del Oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas que Indica:

"…Calificación Legal:

El Comité de Evaluación confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N ° 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar se verificara que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI. Inciso a).

Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. Inciso b).

Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…"

Que, según se constata en la verificación del SINARH, el ***Sr. OSCAR ANIBAL LEZCANO SALDIVAR con C.I. N° 2.267.633, representante de la Empresa WAREHOUSE S.A., y el Sr. GUSTAVO RAFAEL NOGUERA con C.I. N° 1.150.646, accionista de la empresa WAREHOUSE S.A.,*** no son Funcionarios Públicos y conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Que, según el análisis de los documentos presentados vía SIPE, como la Constitución de la Empresa y las Actas de Asamblea, exponemos el detalle de los Accionistas de las mismas que no se ha verificado la Capacidad Legal por no contar con sus respectivos números de Cedulas de Identidad y las mismas son:

WAREHOUSE S.A.: El Sr. JOSE DOMINGO LEZCANO.

Adjuntamos al presente informe la **Constancia de ser o no Funcionario/a Público** expedido por el portal de la Secretaria de la Función Pública de los representantes y/o accionistas de las empresas oferentes. (http:www.documentos.gov.py)

Que, de acuerdo al estudio de la Capacidad Legal, de los Items de los Precios Ofertados y las Documentaciones presentadas en los cuadros anteriores la firma **WAREHOUSE S.A.,** cumple con las especificaciones solicitadas.

Que, de acuerdo al **Dictamen N° 03/2016 de fecha 12 de enero** del corriente año de la Unidad Operativa de Contrataciones y **La Resolución N° 08 de fecha 14 de enero** del corriente año emitida por la máxima Autoridad, donde se acuerda y aprueba el alquiler de Stand en Ferias Nacionales, donde se considera de suma importancia realizar el contrato de Alquiler ya que los eventos de Expo ferias es de gran importancia para la difusión de la Artesanía Paraguaya.

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Ing. Erwin López Cattebeke
Director General de Adm. y Fin.

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Iristituto Paraguayo de Artesania

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03…"La Adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; La Empresa ***WAREHOUSE S.A.***, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados;

Que, en conclusión de acuerdo a lo expuesto más arriba este Comité de Evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del presente llamado a **LOCACION DE INMUEBLES N° 03/2016 "ALQUILER DE STAND EN FERIAS NACIONALES" ID N° 302.552, A LA EMPRESA WAREHOUSE EN LOS ITEMS 1 Y 2 DE ACUERDO AL DETALLE DEL SIGUIENTE CUADRO**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE A ADJUDICAR	MONTO A ADJUDICAR
1	Alquiler de Stand Expo Santa Rita	**WAREHOUSE S.A.**	**19.000.000**
2	Alquiler de Stand Expo La Paloma	**WAREHOUSE S.A.**	**11.000.000**

Salvo mejor parecer, es el Dictamen del Comité de Evaluación.

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
34665
3 4 6 6 5

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **OSCAR ANIBAL LEZCANO SALDIVAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2267633, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año
NO REGISTRA						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
NO REGISTRA		

Fecha de Emisión: 16 marzo 2016, 8:17

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
gzoa kulo lpsl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
34661
3 4 6 6 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUSTAVO RAFAEL NOGUERA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1150646, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año
NO REGISTRA						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
NO REGISTRA		

Fecha de Emisión: 16 marzo 2016, 8:15

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qfco gowo 5cbj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador